

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LA MERCED – CALDAS

La Merced, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA.

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL POR DEMENCIA
PERSONA INTERDICTA: CARMEN ROSA MARÍN SALAZAR
CURADORAS: MARIA LEONILA Y RAQUEL MARÍN SALAZAR
RADICADO: 17-653-31-84-001-1990-00044-00
Interlocutorio No. 553

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, realizada la gestión por lograr ubicar a las solicitadas y ante la imposibilidad de efectuar notificación por fallecimiento de las señoras CARMEN ROSA MARÍN SALAZAR y RAQUEL MARÍN SALAZAR, **SE ORDENA** la devolución del Despacho Comisorio 017 del 11/10/2023 al Juzgado Promiscuo de Familia de Salamina, Caldas.

En consecuencia, queda este despacho atento a cualquier requerimiento adicional, de considerarlo pertinente, a efectos de cumplirse con la comisión encomendada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOLVIA DELGADO ALZATE

Juez

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9c101bf5a1f1e8ad2ced59adc018a94532a5cfc0eb8355c9743a8e247b3c119**

Documento generado en 08/11/2023 01:55:49 PM

ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO 135 DEL 09/11/2023

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>